

Sunchales, 26 de Noviembre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 5 5 0 / 2 0 1 3 .-

VISTO:

Las Modificaciones y/o Derogaciones de Ordenanzas y su publicación en el Digesto, incluido en la página web del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas que han sido modificadas o a las cuales se les han agregado párrafos, de no producirse la derogación de la anterior y su suplantación, no están disponibles en texto unificado en su versión actualizada, y para leerlas, se debe tener la original e ir viendo en las otras, los artículos modificados y/o agregados;

Que en una búsqueda en el Digesto, se encontrarán las Ordenanzas originales y las modificatorias, si están tituladas con las mismas palabras;

Que no se tiene a disposición, lo que generalmente un interesado desea consultar, que es el texto completo en vigencia de una determinada Ordenanza, sobre un determinado tema;

Que la tarea de búsqueda no es siempre sencilla, dado que, quien no está acostumbrado al vocabulario utilizado o por desconocimiento, puede no encontrar una actualización y podría estar tomando como válida, una Ordenanza, que ya está actualizada o derogada por otra;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta, la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 5 5 0 / 2 0 1 3 .-

Art. 1º) Dispónese que en la publicación web del Concejo Municipal, se incluirá un vínculo en las Ordenanzas que fueron actualizadas, al de una publicación donde figure el texto actualizado y vigente de la misma.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de Noviembre, del año dos mil trece.-